



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. Nº 650-87-ED - REVALIDADO R.D. Nº 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Camaná, 13 de mayo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 042-2024-DG-UESTP-FBF-C.

VISTO:

El expediente Nº296-513 presentado por el Ing. Raul Armando Gutierrez Gamarra, donde adjunta la relación de docentes tutores - consejeros de aula para el periodo academico 2024 para su reconocimiento mediante acto resolutivo, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, en la ley 30512 Ley institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes en el art. 68 Régimen de dedicación señala que los docentes a tiempo completo tienen una jornada de 40 horas pedagógicas por semana de las cuales desarrolla un máximo de 20 horas lectivas. Realizan actividades no lectivas dedicadas, entre otras a la CONSEJERIA Y TUTORÍA académica.

Que, la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" emitió el informe 003-2024-UBE-UESTP" FBF"-C, de fecha 13/05/2023, donde comunica que ha recibido informes de los coordinadores de áreas académicas los nombres de docentes tutores - consejeros de las 06 carreras profesionales como son: Administración de Redes y Comunicaciones, Contabilidad, Electrónica Industrial, Enfermería Técnica, Mecatrónica Automotriz y Producción Agropecuaria para el periodo académico 2024; así mismo, solicita se formalice mediante acto resolutivo.

Que, la tutoría, es un proceso de acompañamiento académico durante la formación de los estudiantes; por lo tanto, la labor y las acciones de tutoría se sustentan en el establecimiento de un vínculo especial entre docente y estudiante, asimismo el servicio de Tutoría incentiva a que nuestros estudiantes encuentren un ambiente de confianza a ser escuchados, atendidos y orientados en los diferentes aspectos de su vida personal mediante la promoción de espacios de interacción social y de comunicación.

Que, Consejería es un proceso donde se informa y orienta al educando o padre de familia a tomar decisiones personales relacionadas con la problemática consultada; así mismo brinda información amplia y veraz desarrollada en base a las necesidades del estudiante, siendo la consejería un facilitador para el aprendizaje integral mediante la escucha.

Y, estando a las atribuciones conferidas por la **Ley Nº 30512**, según el **art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos**, literal a) de la mencionada ley, y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a los **DOCENTES TUTORES - CONSEJEROS** designados para el periodo academico 2024 de las 06 carreras profesionales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" como se detalla:

CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE	DOCENTE
ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES	I	Prof. Martin Antonio Barverena Pinto
	III	Prof. Tec. Richard Cutipa Checca
	V	Prof. Emerson Cesar Valdivia Quispe
CONTABILIDAD	I	Lic. Rosario Maritza Mejia Mejia
	III	CPC. Ines Candelaria Salas Garcia
	V	Prof. Ninfa Alicia Apaza Paredes
	I	Ing. Melvin Ramon Veliz Velasquez



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

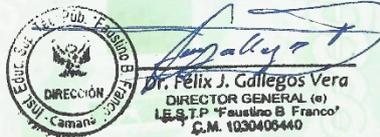
ELECTRONICA INDUSTRIAL	III	Prof. Juan Mauricio Ponce Luque
	V	Prof. Tec. Sergio Quispe Calsina
ENFERMERIA TECNICA	I	Ps. Nadya Lilia Montoya Gutierrez
	III	Lic. Hilda Maria Pastor Muñoz
	V	Lic. Patricia Manuela H. Zegarra Narazas
MECATRONICA AUTOMOTRIZ	I	Ing. Rafael Melchor Guillen Cruces
	III	Prof. Tec. Juan Luis Calcina Flores
	V	Prof. Carlos Sixto Villena Coaguila
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	I	Ing. Juan Carlos Muñoz Nuñez
	III	Ing. Hector Carlos Velasquez Fernandez
	V	MVZ. Ernesto Aquilino Carnero Carnero

SEGUNDO: ASUMIR, el compromiso con responsabilidad, cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes.

TERCERO: NOTIFICAR a la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, para conocimiento y acciones que correspondan, y surta los efectos de ley.

CUARTO: DISPONER la publicación en la página web institucional www.iestp-faustino.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FJGV/DIRGNL
c.c./archivo